

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-107865962-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 8 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-44361712- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1445-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 del RE-2021-44361594-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1678/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.11.08 15:22:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

100

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Abril de 2021, se reúnen por una parte, el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial y Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial, y por la la ASOCIACIÓN DE lo hace **CONCESIONARIOS** parte, otra REPÚBLICA AUTOMOTORES DE LA ARGENTINA (DIVISION MOTOVEHICULOS), en adelante "ACARA", con domicilio legal en Lima 265 Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por representada en este acto por los Sres. David Ricardo Salome, en su carácter de Presidente y Rubén Beato, en su carácter de Secretario, conjuntamente denominadas "LAS PARTES". quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

SEGUNDA: LAS PARTES manifiestan que a partir del 01 de Julio de 2021 se reunirán a efectos de negociar los extremos que sean necesarios.-----

TERCERA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.------

CUARTA: LAS PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas y se comprometen a presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y



Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina

Personería Gremial Nº 85, Extendida por Resolución Nº 10/56 D.N.T. a todo el Territorio de la República Argentina (Afiliado a la C.G.T., CSIRA e Industriall Global Union)

Av. Belgrano 665 - Tel (011) 4340-7400 - Capital Federal

CCT N°765/19 S.M.A.T.A - A.C.A.R.A (División Motovehículos)

	-		
(Personal de servicios y complementarios. Su división por Categorías. Art. 9)		01/04/2021	
Especialista Superior en Servicios	\$ 63.844,16	\$ 72.507,82	
Especialista en Servicios	\$ 58.288,51	\$ 66.198,26	
Experto en Servicios	\$ 54.966,72	\$ 62.425,70	
(Grupo Personal Administrativo . Su division por Categorias. Art.11)	an B		
Administrativo Especializado	\$ 63.844,16	\$ 72.507,82	
Administrativo Calificado (y Ventas)	\$ 58.288,51	\$ 66.198,26	
Administrativo Auxiliar	\$ 54.966,72	\$ 62.425,70	
Maestranza "A"	\$ 41.829,49	\$ 47.505,75	

ADRIAN VALE SUB SECRETARY GREMIAL CONSEJO DIRECTORAL S. M. A. CONSTRUCTION OF THE STATE OF TH

RE-2021-44361594-APN-DGD#MT

^{*}Personal de Ventas : Se integran a la categoria 2) del Personal Administrativo (Administrativo Calificado Art.11).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

Referencia: Resol 1445-21 Acu 1678-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.